

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 116

LEGISLADORES

Nº **178**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/AS Nº 100/15
(P.E.P. NOTA Nº 102/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 885/15, QUE
RATIFICA CONVENIO Nº 17.143, REFERENTE A LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y
ASISTENCIA DE CONDENADOS, LIBERADOS CONDICIONALES Y ASISTIDOS, LIBE-
RADOS QUE HAYAN AGOTADO SU PENA Y PROBADOS, SUSCRITO ENTRE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA NACIÓN), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de: **08 JUL 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap**

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

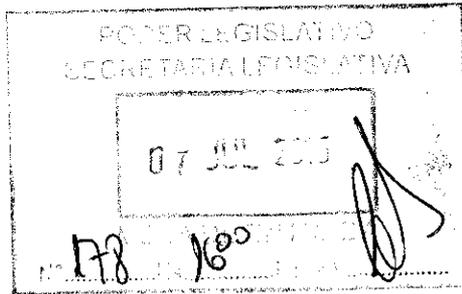
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.143, referente a la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, celebrado el ~~día~~ 30 de diciembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 885/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



S /Asunto N° 100/15

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 100/15, P.E.P. Nota N°102/15 adjuntando Decreto Provincial N° 885/15, que ratifica Convenio N° 17143, referente a la Supervisión, Control y Asistencia de Condenados, Liberados Condicionales y Asistidos, Librados que hayan agotado su pena y probados, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISIÓN, 01 DE JULIO DE 2015.-

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Prof. Fabio A. Marnello
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



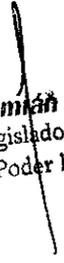
S /Asunto N° 100/15.-

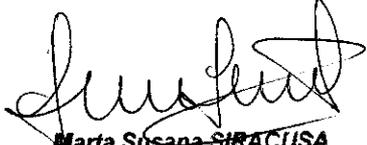
FUNDAMENTOS

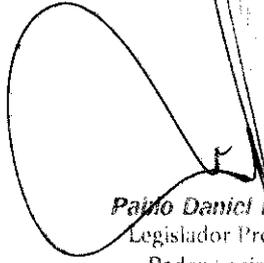
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 01 DE JULIO DE 2015.


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Marta Susana STRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Prof. Fabio A. Marinello
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



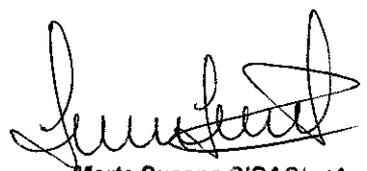
S/ Asunto N° 100/15.-

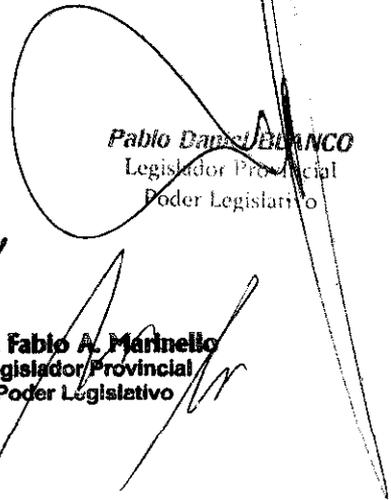
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

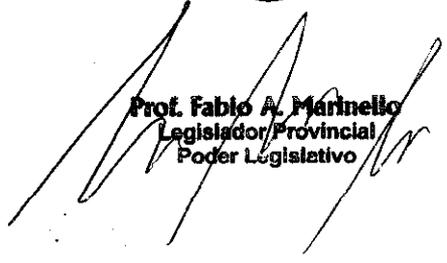
Artículo 1º. -Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.143, referente a la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, celebrado el día 30 de diciembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 885/15.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese y archívese.


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Dausi BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Prof. Fabio A. Marinello
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



S /Asunto Nº 100/15.-

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe.

LÖFFLER, *Damián* **LÖFFLER**
Legislador Provincial
Poder Legislativo

MARINELLO, *Fabio* **Prof. Fabio A. Marinello**
Legislador Provincial
Poder Legislativo

BLANCO, Pablo.

ANDRADE TENORIO, Claudia

MARTINEZ, Myriam.

SIRACUSA, Susana.

Marta Susana Siracusa
Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

TAPIA Reynaldo.

LIENDO, Adrián.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"